

## LA COORDINACIÓN FOCALIZADA EN LA EDUCACIÓN RURAL

Rogeli Santamaría Luna

Investigador autónomo de educación rural. Inspector de Educación. Castellón de la Plana.  
rogesl62@gmail.com

### 1.- JUSTIFICACIÓN

El objetivo de este artículo es implicaros en un Plan Nacional de Educación Rural, justificar su idoneidad en relación al círculo virtuoso rural que sugiere la OCDE adaptado a la educación en la que participan personas y entidades, que deben coordinarse para lograr los objetivos. Finalmente se formulan propuestas centradas en las administraciones educativas y a otras entidades, para concluir con un mensaje de ánimo.

### 2.- ¿ES POSIBLE AHORA UN PLAN DE ESCUELA RURAL EN ESPAÑA?

2018 es el año en que se han desencadenado hechos que pueden contribuir a sentar las bases para un Plan Nacional de Educación Rural (Santamaría, 2017), necesario desde hace 20 años, cuando España cambió su modelo de educación compensatoria y dejó de promover, desde el gobierno central en colaboración con las administraciones autonómicas, sistemas de organización y apoyo a la escuela rural: fomento de Colegios Rurales Agrupados (CRA) y agrupaciones (ZER, CPR, CER, etc.), de Servicios de Apoyo, de Centros de Recursos y de Formación de Profesorado, de Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIE), promoción de la Educación de Personas Adultas (EPA), dotación de libros de texto y biblioteca a escuelas en zonas rurales.

Las administraciones autonómicas, a partir del marco estatal ampliaban los servicios y hay actuaciones específicas rurales en Cataluña, Canarias, Comunidad Valenciana, Galicia y País Vasco. (ver informes del Consejo Escolar del Estado de 1986/87 -donde hay referencias a un Plan de Compensatoria Rural- y 1987/88). En casi todas se puede encontrar referencias rurales en esa década. Todo ello en base al [Real Decreto 1174/1983, de 27 de abril, sobre educación compensatoria](#) (BOE núm. 112, 11/03/1983).

El desarrollo de CRA y otras agrupaciones supuso concentrar los esfuerzos en los centros escolares y se perdió la visión integral de zona rural, inexistente en el [Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación](#). (BOE núm. 62, 12/03/1996). La crisis

demográfica reducía las matrículas rurales, agravada por la crisis económica y los recortes alejaron los apoyos de las escuelas rurales, cuando no los eliminaron.

El Gobierno actual ha iniciado la reversión de la LOMCE donde cabría incluir la implantación del Plan Nacional de Educación Rural. Algunos indicios que hacen pensar que esta idea es factible son:

a) Fernando Rey (consejero de educación de Castilla y León) ha promovido coordinaciones con el Ministerio de Educación y los consejeros de educación de [Aragón](#), [Asturias](#), [Castilla-La Mancha](#), [Castilla León](#) y [Galicia exigen que el esfuerzo inversor en la escuela rural sea un criterio para el nuevo modelo de financiación](#) que la considere en relación a la dispersión y densidad de población, como indica el artículo 9.3 de la LOE, incorporado por la LOMCE. En este caso los políticos de signos distintos aúnan esfuerzos a favor de la educación rural y evitan la confrontación.

b) Los sectores educativos están representados en el Consejo Escolar del Estado que ha solicitado en distintos informes el diseño y desarrollo de ese Plan de Escuela Rural, que ha reiterado esta petición en 2018, en la propuesta 71 (Consejo Escolar del Estado, 2018, pp. 548-549) con 13 medidas concretas y coherentes, en general, con las de otros foros.

c) Se restablecen servicios de apoyo a la escuela rural y se generaliza la opinión sobre el papel fundamental de la escuela rural para el futuro rural.

Existen más indicios que incitan a pensar en la inminencia de este Plan (Santamaría, 2017) pero hay algunos hechos que recomiendan no ser excesivamente optimistas, como los siguientes:

- El Instituto Nacional de Evaluación Educativa en sus informes para la OCDE estima que la población rural de España representa el 20% de la población (INEE, 2016, pp. 28-29), en cambio el informe del Consejo Escolar del Estado rebaja la población rural de España (de poblaciones de menos de 2000 habitantes) al 10% (p. 36) y los alumnos rurales sólo representan el 2,4% de la matrícula de segundo ciclo de infantil y primaria (p. 271), porcentaje muy inferior al de población rural.

- El Consejo Escolar del Estado como órgano de representación social es el único organismo que se ha referido a la escuela rural durante 30 años pero con sus datos tiende a reducir la población rural y a restar peso a la educación rural al considerar exclusivamente segundo ciclo de educación infantil y primaria, olvidando el primer ciclo de infantil y las etapas postobligatorias al analizar la educación rural.

- El Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la LOE que derogaría la LOMCE (MEFP, 2018), incluye la educación no obligatoria en zona rural, que es un hito

destacable, pero dista mucho de las expectativas que generó el proceso participativo y de atender el Consejo Escolar del Estado.

### 3.- EL CÍRCULO VIRTUOSO DE LA EDUCACIÓN Y DEL DESARROLLO RURAL

La brecha educativa rural-urbano todavía existe en España (Santamaría, 2018, págs- 4-19) con unas tasas de escolarización infantil rural previa a 3 años más baja, en algunas pruebas externas menor logro educativo, mayor abandono escolar prematuro rural, menor nivel de estudios medios y superiores de la población rural en edad laboral y de la población adulta, menor índice de lectura y mayor dificultad de acceso a internet, difícil acceso para complementar la formación en idiomas, artística, deportiva, etc o el acceso a trabajos. Las brechas exigen un diagnóstico detallado y certero de la situación de la socieducativa rural en los distintos niveles educativos y territorios, así como propuestas de mejora a nivel estatal, autonómico y en cada zona educativa, con un panel de indicadores amplio, que hoy no existe, para fundamentar el Plan de Educación Rural en datos y no sólo en opiniones o percepciones .

Estas brechas se relacionan también con menor oferta y diversidad laboral, mayor dificultad de acceso a trabajos altamente cualificados y generalmente más pobreza. Esos factores favorecen el éxodo rural y el envejecimiento de la población rural con lo que la densidad de población se reduce y es más difícil mantener los servicios educativos porque no se alcanza la masa crítica o ratio mínima establecida. Este último factor repele la llegada de familias con hijos en edad escolar y así se cierra el círculo vicioso del declive rural.

Para romper el círculo de declive hay que liberar la escuela rural de todas las cargas negativas que no le son propias, conocerla, valorarla y quererla, partir de sus fortalezas para minimizar sus debilidades y juntos buscar una educación que contribuya más y mejor al desarrollo de la población rural como garante de la sostenibilidad del medio natural del que todos somos beneficiarios.

Los nuevos paradigmas rurales, no exclusivamente agrarios, que propugnan la interdependencia, la vertebración territorial y la superación de la dicotomía rural-urbano, muestran una nueva visión de la escuela rural -sólo destacaban las deficiencias de la educación rural sin atender las oportunidades que brinda-, permiten vislumbrar un círculo virtuoso de la educación rural basado en el acceso a educación de alta calidad que pueden ofrecer las escuelas rurales. Ello contribuye a un mayor logro de competencias y permite la continuidad de estudios y el acceso a más y mejores trabajos de la población rural. A su vez, si la población está arraigada al territorio se garantizan unas comunidades

rurales más sostenibles (CERI-OCDE, 2017, p. 10), puesto que los jóvenes permanecen, regresan o vienen procedentes de otras zonas, después de haber adquirido una formación secundaria o superior que les permita su desarrollo profesional con éxito.

La base de este desarrollo rural está en las pequeñas escuelas rurales cuyas maestras animan a las poblaciones y se implican en ellas, favoreciendo en los escolares el desarrollo de capacidades que les servirán para toda la vida (competencias básicas, esfuerzo, autoestima, creatividad, innovación, colaboración, pertenencia y arraigo al medio, etc.) y se abren a lo rural consiguiendo unas comunidades educadoras en las que todos participan, enseñan y aprenden.

#### 4.- LA COORDINACIÓN DEL PLAN DE EDUCACIÓN RURAL EN LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS

La educación rural en todos los niveles debe contribuir al desarrollo individual y colectivo y para ello es imprescindible la integración de actuaciones coordinadas entre personas e instituciones, **superando las endogamia administrativa, docente y rural.**

Las coordinaciones horizontales y verticales en los centros educativos son necesarias en cada curso, entre áreas o entre cursos sucesivos. La exigencia de coordinación y trabajo docente en equipo no es nueva y el artículo 91 de la LOE reitera esa función para todos los docentes.

En en las escuelas rurales donde es habitual que haya proyectos que se desarrollan en todos los niveles educativos, áreas y profesorado la coordinación es una necesidad de supervivencia, más todavía si cada docente atiende simultáneamente varios niveles educativos por lo que la organización escolar le exige diseñar actividades para todo el grupo multinivel y otras para distintos alumnos y cursos.

Además, el trabajo en centros agrupados, con una directiva única como ocurre en los Colegios Rurales Agrupados (CRA) o con una dirección en cada centro como en las Zonas Escolares Rurales (ZER) u otros colectivos rurales, exige la coordinación entre distintas localidades del profesorado de plantilla itinerante, así como los apoyos posibles externos (orientación, educación especial, audición y lenguaje, etc.).

No obstante la dispersión de las unidades en los modelos organizativos de escuelas rurales y el descenso de matrícula dificultan la prestación del servicio escolar que las administraciones deben garantizar en cada zona de escolarización, como ordenan los artículos 81 y 82 de la LOE. Se incluye aquí la escolarización, la asistencia a escuela, la orientación escolar y los apoyos necesarios, así como el asesoramiento a las familias.

El comedor escolar es un servicio complementario exigible únicamente a los centros que escolarizan alumnado transportado de otros municipios y es difícil implantarlo en muchas localidades con pocos alumnos, hecho que inhibe la incorporación de escolares cuyos padres trabajan y no tienen apoyo familiar que atienda a sus hijos.

El transporte escolar es otro servicio complementario que las administraciones deben garantizar, pero en demasiadas ocasiones se sustituye ese servicio por una ayuda individualizada a los padres para que se ocupen ellos del transporte, dificultando el desarrollo de otras labores. Es fundamental definir tiempo de transporte recomendable.

Las actividades extraescolares y complementarias, incluidas las deportivas y culturales, que exigen una cantidad mínima de alumnado son más difíciles de garantizar en escuelas pequeñas y las limitaciones para su desarrollo son evidentes, aunque todas las escuelas rurales las organizan para ampliar las experiencias y formación de su alumnado.

Para conseguir los objetivos educativos el profesorado requiere formación y en zonas rurales esta obligación y derecho deviene una necesidad cuando el profesorado no conoce la zona ni la escuela rural, desconoce la escasa legislación adaptada a ella y la organización escolar multigrado desconocida para muchos. Puede aprender de otros más expertos o solicitar formación, que las zonas educativas deben garantizar.

Por todo ello, con el fin de garantizar el acceso a la educación y la igualdad de oportunidades, es necesaria una sensibilización rural en todo el funcionariado externo al centro que actúe en los procesos citados en los ámbitos que se relacionan en la administración educativa.

a) En las delegaciones territoriales, los encargados administrativos de gestionar comedor y transporte escolar, de la planificación educativa, gestión de personal, dotación de material y obras, programas culturales y bibliotecas, organizaciones deportivas, etc.

b) En las comunidades donde exista unidad de programas educativos (o equivalente), la gestión de educación rural (asesores, técnicos, investigadores, etc) que velan por la visión rural en las unidades administrativas anteriores, coordinan las distintas actuaciones y potencian la innovación y nuevas experiencias en colaboración con otros servicios de apoyo educativo (la inspección, los centros de formación del profesorado, los orientadores y, donde haya, asesores de compensatoria rural y centros rurales de innovación educativa CRIE). Así mismo los asesores de Formación Profesional deben aportar su visión para el desarrollo de la FP en zonas rurales y los de Educación Infantil, para la promoción del primer ciclo de infantil en todas las zonas, con los apoyos a familias y centros. Importa

además su función de relación con otras entidades externas (universidades, sindicatos, mancomunidades o diputaciones, ayuntamientos, medios de comunicación, etc.)

c) Los servicios de orientación escolar y profesional de zona con trabajo específico, diagnóstico precoz, adaptación de recursos al entorno y exigencia de coordinación con los institutos de la zona , los servicios sociales y sanitarios.

d) Los CRIE existen en algunas provincias y deben promover la compensación material y de relaciones sociales, la convivencia de alumnado (escuelas viajeras, educación ambiental, ERASMUS, jornadas de encuentro, intercambios entre centros, desarrollo de monográficos, etc.) así como la inmersión lingüística en inglés o las demostraciones en áreas concretas, previamente planificadas con los maestros, etc.

e) Los Centros de Formación del Profesorado, que deben tener asesor de escuela rural, figura que ha ido desapareciendo (en la Comunidad Valenciana hubo 19 en 1991 y ninguno en la actualidad). Su función es fundamental para garantizar la formación del profesorado rural y potenciar la transferencia de buenas prácticas, así como la innovación.

f) La inspección de educación, que debe garantizar los derechos educativos de la población y la continuidad de las experiencias educativas rurales positivas, velar por que la escuela sirva a la comunidad rural, facilitar el trabajo docente y valorar los logros, así como las dificultades. En algunas comunidades coordina otros servicios y programas.

g) Las Consejerías o Departamentos de Educación de cada autonomía desarrollan las normas educativas y deben considerar en ese marco las realidades de la educación rural e investigarla. Además este ente forma parte del gobierno autonómico e interacciona con los responsables de los planes de desarrollo rural autonómicos y de zona en los que hay que incluir la educación en todos los niveles como clave del desarrollo, animar al desarrollo de redes de transporte y accesibilidad a internet en zonas rurales, políticas de empleo e inserción laboral, demográficas, etc. A su vez, tienen competencia para incentivar los planes de estudios y prácticas de las universidades que consideren lo rural, así como en las mesas de negociación sindical, con las asociaciones de madres y padres y en la representación en los consejos escolares autonómicos y los observatorios sobre escuela rural, que debería abordar la educación rural (todos los niveles educativos).

h) Los principios de coordinación entre personas y organismos son flexibilidad y equidad, para dar respuestas múltiples a realidades muy diversas, tendentes a la igualdad de acceso a las oportunidades educativas. La eficacia y eficiencia de las actuaciones desarrolladas se basa en la coordinación de las sinergias entre los agentes.

i) La disposición del funcionariado a servir a las comunidades rurales puede evitar la sensación de opresión urbano-rural que trasladan al referirse al olvido de que son objeto.

## 5.- EL PLAN DE EDUCACIÓN RURAL EN OTRAS ENTIDADES

Por otra parte el Plan exige la colaboración y coordinación de las actuaciones de las administraciones educativas con otras administraciones y entidades:

1) Las universidades en sus planes de estudio deben considerar lo rural, especialmente en Magisterio: estudiar la escuela rural, las brechas, las metodologías, etc. y facilitar el desarrollo de *practicum* en las escuelas rurales, así como el desarrollo de *trabajos de fin de grado* o de *master* sobre educación rural. Importa su potencia investigadora sobre el medio rural desde vertientes -pedagógicas o no- y su capacidad de colaboración y difusión en la formación continua del profesorado con la participación de docentes que trabajan en ese ámbito, tanto en la formación inicial como continua.

2) Los ayuntamientos, las mancomunidades, las diputaciones y otras entidades de gestión local, fundamentales para el desarrollo rural y para la gestión directa de servicios básicos o el apoyo a los mismos: mantenimiento de centros, control de absentismo, apoyo a actividades extraescolares, culturales y deportivas, colaboración con transporte, comedor y residencia escolar para alumnado rural, proyectos de innovación rural, orientación laboral en el medio rural, extensión del primer ciclo de educación infantil, desarrollo de la formación de adultos y reducción del abandono escolar prematuro, becas complementarias para educación postobligatoria, etc.

3) Los medios de comunicación pueden desempeñar un papel importante en el futuro de la educación rural si evitan caer en el pesimismo de la despoblación y la extinción de la escuela rural y trasladan buenas iniciativas y mensajes de esperanza, sin olvidar el sentido crítico al abordar las realidades rurales y la sensibilización favorable a lo rural.

4) En España es habitual vincular la escuela rural a la escuela pública de las zonas rurales porque es, sin duda, lo más frecuente. Sin embargo, hay centros y servicios educativos rurales cuya titularidad corresponde a administraciones no educativas, sino de ayuntamientos o mancomunidades -escuelas infantiles, las escuelas de adultos, aulas de madrugadores, comedores escolares, actividades complementarias, mantenimiento de las escuelas, gabinetes psicopedagógicos, programas ocupacionales para adolescentes, etc-, de las diputaciones -centros de educación especial, de secundaria y formación profesional o artística, bibliobús, proyectos socioeducativos, culturales y deportivos de zona, etc.- o de otras administraciones -centros de capacitación agraria-. Todas son públicas pero de titularidades diversas y hay que considerar esta realidad sin exclusiones.

5) La escuela privada es muy escasa en zona rural pero hay algunas experiencias cuasi elitistas que buscan entornos naturales para ubicarse ofreciendo una metodología y proyecto educativo que podemos encontrar en muchas escuelas rurales, con la diferencia

fundamental de la selección del alumnado que paga en la privada y el acogimiento de todo el alumnado en la escuela rural. Entre una opción y la otra quedan algunos centros concertados, entre los que cabe mencionar las Escuelas Familiares Agrarias, ubicadas en zonas rurales a finales de los años 60-70 para ofertar formación profesional adaptada al entorno. En la educación infantil no se puede olvidar el papel de apoyo de *Preescolar na Casa*, no iniciado por administraciones. También hay entidades privadas que patrocinan actividades concretas (campañas o concursos de educación ambiental, de TIC, de energía, de redacción, de robótica) que pueden vincularse a proyectos educativos de zona, incluso hay entidades que apadrinan escuelas rurales.

6) Un modelo factible es el Plan Educativo de Zona Rural que considera la escuela rural como el centro educativo -de cualquier nivel- que ubicado en el medio rural intenta promover la innovación educativa y el desarrollo de la comunidad rural a la que sirve. Es una escuela en positivo -aunque exigente con las deficiencias no subsanadas-, escuela de esperanza -basada en la autoestima del propio sujeto y de su medio- y de autoafirmación -por el esfuerzo individual y común-. Escuela rural es la escuela que integrada en un espacio rural lucha por un futuro digno para el medio y la comunidad que la acoge. Por ello todas las escuelas de una zona que tengan ese objetivo deben contribuir a conformar ese Plan y la Administración educativa debe favorecerlo, en colaboración con otras.

7) Cabe definir Zonas Integradoras de Educación Rural (ZIER) que garanticen la escolarización del alumnado de todos los pueblos y se facilite su acceso a otras localidades de consolidación escolar, si no hubiera escuela o fuera clausurada, facilitando las becas necesarias, el transporte, el comedor, la residencia, el CRIE, así como la escolarización infantil y básica, la coordinación de profesorado, la dotación de recursos, la orientación académica y profesional, la continuidad de estudios postobligatorios, la participación social... Se incluirían en estas zonas las plantillas de personal no docente (administrativos, informáticos, educadores de EE y EI, trabajadores sociales, sanitarios, etc.) vinculado a la zona y a algún Centro Integral Rural (CIR), a modo de los institutos de especialización curricular citados en la LOMCE y los Centros Integrados de Formación Profesional, con sus prerrogativas que garantiza como mínimo ESO, Bachillerato, FP, EOI y Educación de Adultos, aprovechando las empresas e instituciones de la zona para que el alumnado pueda realizar su FCT en ellas y promover la FP Dual, así como la FP ocupacional y continua implicando a todos los jóvenes de la zona en los Planes de Desarrollo Rural, considerando su promoción sociocultural, educativa y laboral.



8) La transición entre etapas educativas es fundamental para el futuro académico y laboral de las personas, por ello se diseñará un programa de transición educativa en cada zona, que afecte especialmente el paso de educación primaria a secundaria obligatoria y de esta etapa a las enseñanzas postobligatorias y a la inserción socio-laboral, por ello los centros de secundaria deben programar, actuaciones en todos los pueblos adscritos a fin de vincularlos al centro educativo y promover su Consejo Escolar Territorial que debe ser el motor del Plan Educativo de Zona Rural y participar en el Plan de Desarrollo Rural de la zona, con unos objetivos e indicadores de logro que permitan su evaluación y mejora como los siguientes: % de alumnos escolarizados en la zona, % de permanencia del profesorado, % de uso de casas de maestro, valoración de las familias y de la comunidad, evaluaciones externas, tendencias en los resultados socioeducativos, mejora de las infraestructuras, valoración de los servicios complementarios, etc.

9) Este modelo debe ampliarse a escala provincial, autonómica o estatal. Cada nivel tiene unas competencias específicas y cuanto más alejado del territorio está el órgano de gestión más genéricas son sus propuestas. Por ello es necesaria la constitución de redes de zonas escolares, que vayan escalando las propuestas que competen a órganos gestores de ámbito superior. En este sentido las redes telemáticas pueden facilitar mucho los esfuerzos y difusión de la información, así como la interacción con las redes de desarrollo rural o foros al respecto: Observatorios de Escuela Rural, grupos de acción local LEADER, Red de Desarrollo Rural, Plataforma Rural, Fundació Món Rural, etc.

10) Las Estrategias Nacionales (rural, demográfica, de reducción del abandono escolar o de I+D+i) deben tener un apartado específico de educación y formación, con sus indicadores y otro geográfico, donde se aborde el contexto rural. La presidencia del gobierno debería coordinarlo, así como favorecer las interrelaciones entre distintos consejos (Escolar del Estado, de FP, de Universidades, Económico y Social, del Medio Rural) para atajar las brechas educativas de la población rural respecto del resto.

11) En este sentido, el esfuerzo común tiende a los siguientes objetivos:

a) Conseguir que la legislación básica sobre educación, desarrollo rural y demografía sustituyan la opción “podrán” por el mandato “deberán” respecto de las competencias de las comunidades autónomas con el fin de evitar el aumento de diferencias interautonómicas con indicadores específicos de la educación rural; exigiendo a los gobiernos, partidos políticos y representantes, en el seno del Pacto por la Educación un Plan de Educación Rural, presupuestado y financiado, cuya semilla es la asignación de personal en todas las administraciones educativas para diseñar y desarrollar ese Plan, interactuando con otros agentes para hacerlo viable y sostenible.

b) Implicar a las distintas administraciones autonómicas para que presenten estudios, datos, conclusiones de jornadas, proyectos de educación rural, legislación, etc. y potenciar las colaboraciones y redes ([escuelarural.net](http://escuelarural.net) en España, [Observatoire Education et Territoires](http://Observatoire.Education.et.Territoires) y [Fédération Nationale pour l'École Rurale \(FNER\)](http://Federation.Nationale.pour.lEcole.Rurale.FNER) en Francia, la [Red Iberoamericana de Educación en Territorios Rurales \(RIBETER\)](http://Red.Iberoamericana.de.Educación.en.Territorios.Rurales.RIBETER) que integra investigadores de la educación rural de Brasil, España, Portugal, México, Costa Rica, Colombia, Chile, Perú y Uruguay.

c) Reconocer los planes de educación rural promovidos por los ministerios de educación de otros países Argentina, [Chile](#), [Costa Rica](#), Ecuador, Francia, México, Perú, [Uruguay](#), etc. En muchos de ellos colaboran entidades privadas y fundaciones (Escuela Nueva de Colombia, Luces para aprender, Bunge y Born, Fe y Alegría, Telefónica, etc), incluso hay redes de apadrinamiento de proyectos educativos rurales.

d) Promover la educación primaria que facilite actitudes positivas y la adquisición de competencias blandas favorables al medio rural y a la formación a lo largo de la vida, lo que contribuye a la reducción del abandono escolar prematuro rural, al incremento del nivel educativo que capacita para defender mejor los derechos y facilita el acceso a trabajos más cualificados o innovadores, genera empleo que atrae a nuevos pobladores.

## 6.- CONCLUSIONES

Este es el momento de unificar esfuerzos para lograr un Pacto por la Educación y es ahora cuando hemos de analizar el pasado reciente, aprender de los errores y formular alternativas de presente y de futuro para las comunidades rurales, empoderando a sus habitantes, que ayuden a reducir brechas y a mejorar la vida en este medio, que garanticen el desarrollo de la mayor parte de la superficie española y faciliten la vertebración entre territorios y autonomías, solidariamente, con una visión global y local.

## 7.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CERI-OCDE (2017): *Trends Shaping Education Spotlight 9. Country Roads: Education and Rural Life*. Centre for Educational Research and Innovation CERI / OCDE. 12 p. Disponible en: <http://www.oecd.org/edu/ceri/spotlight9-CountryRoads.pdf>

Consejo Escolar del Estado (2019): *Informes del Sistema educativo*. Disponibles en: <http://www.educacionyfp.gob.es/educacion/mc/cee/publicaciones/informes-del-sistema-educativo.html>

INEE (2016): *Revisión de la OCDE de las políticas para mejorar la efectividad del uso de los recursos educativos . INFORME PAÍS ESPAÑA*. Instituto Nacional de Evaluación Educativa Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. España. Madrid. 174 pp. Disponible en: <http://www.oecd.org/edu/school/CBR%20Spain%20Spanish%20version.pdf>

Ministerio de Educación y Formación Profesional (2018). *Propuestas para la modificación de la Ley Orgánica de Educación. Versión 21/11/2018*. España. Madrid. 69 pp. Disponible en: <https://goo.gl/MyvqJH>

Santamaría Luna, R. (2017). Plan marco de escuela rural. Disponible en: [http://escuelarural.net/plan-marco-de-escuela-rural#pagination\\_articles](http://escuelarural.net/plan-marco-de-escuela-rural#pagination_articles)

Santamaría Luna, R. (2018). La Inspección ante la brecha educativa rural-urbano en España. *Avances en Supervisión Educativa*, (30). Disponible en: <https://doi.org/10.23824/ase.v0i30.634>